

## Pastores Iglesia Adventista son acreditados por la Junta Central Electoral para officiar matrimonios religiosos

En cumplimiento al Reglamento de Aplicación de la Ley 198-11 que regula los matrimonios religiosos en iglesias cristianas no católicas, el pleno de la Junta Central Electoral (JCE) acaba de acreditar a un total de 80 pastores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, convirtiéndose en el mayor grupo acreditado hasta la fecha en el país.

La ceremonia fue efectuada en las instalaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, del Ensanche Quisqueya, y estuvo encabezada por el doctor Roberto Rosario Márquez, presidente de la Junta Central Electoral.

Al recibir la acreditación, el pastor Cesario Acevedo del Villar, presidente de la Unión Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, mostro su agradecimiento en nombre de la Administración de la Iglesia. “Estamos muy satisfechos y agradecidos y nos comprometemos ante Dios, regirnos



El presidente de la JCE, Roberto Rosario (Der.) hace entrega de su acreditación al Pr. Cesario Acevedo (Izq.). Foto de Wilkin Santana.

cabalmente por las leyes que rigen la solemne responsabilidad de realizar la sagrada ceremonia del matrimonio”.



Los pastores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día muestran su alegría al momento de recibir su acreditación. Foto de Wilkin Santana

religiosos, así como la obtención de la acreditación y capacitación de sus ministros (as), pastores (as) y sacerdotes.

Los pastores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día fueron acreditados para officiar matrimonios religiosos por el Pleno de la Junta Central Electoral, según lo establecido en la ley 198-11 Donde, se estipula que es responsabilidad de las iglesias, los libros registros y de las actas de matrimonios

También que es responsabilidad de las iglesias las sanciones establecidas por incumplimiento de dichas formalidades.

Al hablar en el acto, Roberto Rosario Márquez hablo de la importancia del matrimonio, y sostuvo que la unión es un contrato social y un acto de fe.

“Una familia debe estar fundamentada en la legalidad. La familia es una institución formada por un hombre y una mujer”, considera.



El Dr. Roberto Rosario Márquez se dirige a los pastores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en el acto de acreditación. Foto de Wilkin Santana

Precisa con la ley 198 lo que se busca es la fortaleza moral de las familias y que por esa razón la JCE le ha prestado tanta atención a ese tema.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día fue acreditada luego de cumplir con todas las condiciones establecidas en la ley y luego de haber depositado todas las documentaciones requeridas por ante la Junta Central Electoral.

De su lado, el doctor Teófilo Silvestre, secretario ejecutivo dijo que: “La Iglesia Adventista del Séptimo Día es una entidad de servicio. Contamos con hospitales, escuelas, estaciones de radio y otras entidades de servicio. Como iglesia, al recibir esta acreditación, tenemos una nueva oportunidad para continuar apoyando a nuestros conciudadanos en el territorio nacional”.



Los pastores ejercerán sus funciones en lugares ubicados en toda la geografía nacional. Foto de Wilkin Santana.

Los 80 pastores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día que han sido acreditados por la junta central electoral podrán celebrar matrimonios religiosos con efectos civiles en locales asignados en todo el país.

La iglesia Adventista del Séptimo Día fue establecida en el país en 1907 y cuenta con una feligresía actual de 303 mil miembros que se congregan en 1262 congregaciones.